## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº

445-2024 /MDSM

San Miguel, **2 2 AGO 2024** 

## EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, la solicitud obrante en el Expediente N°28804-2023, interpuesta por MANUELA MILAGROS VALDEZ MEDINA, sobre Divorcio Ulterior, así como el Informe N°350-2024-URC-SG/MDSM emitido por la Unidad de Registro Civil, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 19 de diciembre del 2023, los cónyuges **VICTOR ANTONIO OBLITAS DAVID y MANUELA MILAGROS VALDEZ MEDINA**, solicitan acogerse a los alcances de la Ley N°29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2008-JUS, a efectos de que la Municipalidad Distrital de San Miguel, declare su Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1057-2023/MDSM, de fecha 29 de diciembre del 2023, declara la Separación Convencional de los solicitantes, quedando subsistente el vínculo matrimonial;

Que, mediante informe de vistos, el abogado designado por la Municipalidad responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, verifica que han transcurrido dos meses de emitida la Resolución de Alcaldía que declaró la Separación Convencional, por lo que cualquiera de los cónyuges puede solicitar la disolución del vínculo matrimonial, conforme lo señala el artículo 7 de la Ley N°29227, concordante con el artículo 13 del Decreto Supremo N°009-2008-JUS;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL entre VICTOR ANTONIO OBLITAS DAVID y MANUELA MILAGROS VALDEZ MEDINA, contraído el 06 de julio de 1979 ante la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2º.- Encárguese a la Unidad de Registro Civil el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MURICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL SECRETARIA GENERAL

Abog. KARIN GARCIA JUAREZ SECREJARIA GENERAL PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS ALCALDE